



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2020.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO.

PRESENTE.

En mi calidad de diputado local Independiente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

El presente punto de acuerdo se sustenta en la situación que se vive en los municipios del Estado de Tabasco, donde para diciembre de 2019, el INEGI, previo estudio poblacional, confirma que en la entidad hay una situación de prevalencia de discapacidad por el 9.8%, lo que equivale a 123, 726 ciudadanos tabasqueños.

Bajo ese aspecto, dicho Instituto refiere que desde el año 2010, ocupamos el octavo lugar con mayor número de población con alguna discapacidad, como se puede apreciar desde hace 9 años no se realiza un censo real de las personas que pueden contar con diversos tipos de limitaciones, ya sea, mental, visual, motriz, entre otras que dificultan su adaptación a la vida cotidiana o su integración con la sociedad.

Si bien para el año 2019 se tenía programado a través del INEGI un censo aplicable para el año 2020 a 4 millones de vivienda, no menos cierto es, que la pandemia interrumpió esto.



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

Y si bien a la fecha existe el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, no menos cierto es, que este está destinado para la población de 1 a 64 años pero que tienen una discapacidad permanente.

Como se aprecia, incontestablemente, este programa no abarca, el universo de discapacitados que habitan en la entidad y mucho menos a los que migran por cuestiones de trabajo de algún familiar y se encuentran asentados permanentemente en el Estado, pues el mismo programa federal, señala que se otorgará un apoyo de \$2,550 pesos Bimestrales y la meta de población sería atender a 1 millón de personas con discapacidad.

Asimismo, se tiene en cuenta que si bien los programas sociales no pueden ser duplicados entre el gobierno local y el federal, no menos cierto es, que actualmente necesitamos que en Tabasco se tenga en consideración a través de la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo del Estado, para que se tenga en cuenta que en los hogares donde haya una persona con algún tipo de discapacidad, permanente o no permanente, sean censadas de forma



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

extraordinaria, sobre todo, teniendo en cuenta que actualmente Tabasco sufre de inundaciones, por lo cual en los censos que se están realizando, es viable que también sean tomadas en cuenta las personas con discapacidad y en efecto se le pueda otorgar una pensión digna a efectos de ayudarles a sobrellevar su subsistencia.

Lo anterior, en razón de los escasos de empleo y la baja productividad que acontece en el estado debido a los estragos de la pandemia e inundaciones que han ocurrido.

Por lo expuesto y como el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a efectos de que realice



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

campañas censales en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realicen las visitas necesarias a las diversas viviendas del Estado de Tabasco, con la persona de identificar el universo de personas que sufren algún tipo de discapacidad, permanente o no permanente, para que sean tomadas en cuenta para otorgar una pensión digna a efectos de ayudarles a sobrellevar su subsistencia y su integración a la sociedad en la entidad

SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en el presupuesto de egresos 2021, fije una partida presupuestal para el pago de pensiones a las personas que viven en Tabasco y que sufren algún tipo de discapacidad.

Por lo expuesto se propone el siguiente artículo:

TRANSITORIO.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA, MADRE DE LA PATRIA

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTO A LAS CAUSAS DE TABASCO.

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.